



RESOLUCION No. 291-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

Visto el requerimiento de la Dirección Departamental INRED de Tacna, referente a la contratación de personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario contar con los servicios de personal obrero en la Dirección Departamental INRED de Tacna, para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas;

De conformidad con la Ley N° 8439, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el ingreso al servicio de don ROSENDO PILCO SANTOS, para que desempeñe las labores de Trabajador Obrero en la Dirección Departamental INRED de Tacna, a partir del 02 de Enero de 1976, con el jornal diario de NOVENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO -- (S/. 96.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.08 del Sub-Programa 04, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio -- 1975-76.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP.  
MCL/dqp.





297  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, ASUNTO:  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Renuncia Trabajador Obrero  
DAMIAN VELASQUEZ MULLONI.

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4781  
14 MAY 1976

INFORME N° 609-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

- 
1. La Dirección Departamental INRED de Tacna ha comunicado a la Oficina Central del INRED la renuncia del Trabajador Obrero Dn. DAMIAN VELASQUEZ MULLONI al cargo de obrero que venía desempeñando desde el 1° de Marzo de 1968.
  2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aceptar la renuncia voluntaria presentada por el recurrente al cargo de obrero que venía desempeñando en la Dirección Departamental INRED de Tacna, con fecha 31 de Diciembre de 1975, en aplicación del D. S. N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972 y D. L. N° 21292.

Lima, 13 de Mayo de 1976.

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, ASUNTO: Ingreso al Servicio Trabajador Obrero: ROSENDO PILCO -- SANTOS.

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 399177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

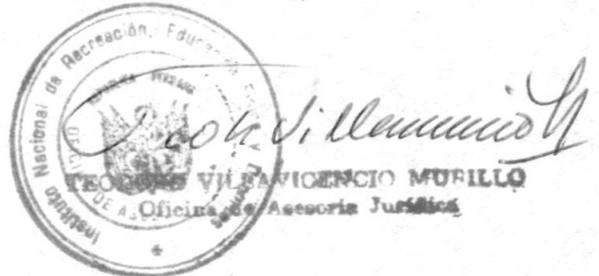
4781  
14 MAY 1976

INFORME N° 608-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. A requerimiento de la Dirección Departamental INRED-Tacna, el INRED ha autorizado el ingreso al servicio del Trabajador Obrero ROSENDO PILCO SANTOS para que se desempeñe como trabajador obrero al servicio de esa Dirección Departamental.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede autorizar el ingreso al servicio de Dn. ROSENDO PILCO SANTOS para que desempeñe las labores de trabajador obrero en la Dirección Departamental INRED de Tacna a partir del 02 de Enero de 1976, con el jornal diario de NOVENTISEIS SOLES ORO (S/. 96.00), en aplicación de la ley 8439 y D. L. 21292.

Lima, 13 de Mayo de 1976.



TVM/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 929177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 207-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución de Autorización de Ingreso al Servicio de Personal Obrero.  
REF. : Oficio N° 032-ODT.  
FECHA : Lima, 4 de Mayo de 1976.

---

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, el proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de ingreso al servicio de don ROSENDO PILCO SANTOS, como Trabajador Obrero, en la Dirección Departamental INRED de Tacna.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal, por estar de acuerdo a las normas legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N°21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
MCL/dqp.